



RESOLUCIÓN NÚMERO 000706 DE 09 SET. 2002

POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ RECTORAL

EL RECTOR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo 09 del 30 de junio de 2001, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 020 del 21 de enero de 1998 se creó el Comité Rectoral en el Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid".
2. Que de conformidad con el Acuerdo 09 del 30 de junio de 2001, Estatuto General, Artículo 53 "Para lograr una administración eficaz, corresponde al Rector adoptar procedimientos apropiados de planeación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la entidad".
3. Que en idéntico sentido el Artículo 54 del mismo Acuerdo establece: "Corresponde al Rector adoptar los sistemas de planeación de bibliotecas e información científica, de información estadística, de admisiones, de registro y control académico, de administración financiera, de administración de personal, de adquisiciones y suministros, de almacenes e inventarios y de administración de planta física, necesarios para su adecuado funcionamiento, de acuerdo con los criterios, y procedimientos básicos que se determinen en la Ley".
4. Que dichas políticas, para una mejor proyección, deben trazarse con la participación, con carácter asesor e informativo, de las diferentes dependencias que a nivel directivo conforman la Institución, tales como: Secretaría General, Vicerrectoría de Docencia e Investigación, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Extensión y Asistente de Rectoría.
5. Que para mejor cumplimiento de los deberes señalados en las normas transcritas, se hace procedente integrar el Comité Rectoral que tendrá como funciones las de asesorar, ejecutar, informar, sugerir, colaborar y servir como elemento de apoyo a la gestión del Representante Legal de la Institución, labor que tiene relación no solo con las específicas de cada área de gestión, sino también con el objeto, la misión y el fin de la Institución.
6. Que dicho Comité deberá reunirse periódicamente el día viernes, cada ocho (8) días, a las 7:00 a.m, en la sala de juntas de la Rectoría o en el lugar donde el Rector, quien lo preside, lo estime conveniente.



RESOLUCIÓN NÚMERO 000706 DE 09 SET. 2002

7. Que dicho Comité atenderá a todos los funcionarios que tengan tareas y proyectos institucionales, para socializarlos dentro del sistema de información del Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid".
8. Que para efectos de la elaboración y conservación de las necesarias actas de cada Comité se estima pertinente que la Secretaría del mismo se lleve a cabo por la Secretaria Ejecutiva de la Rectoría.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar el Comité Rectoral del Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid", el cual estará conformado por el Rector de la Institución, la Secretaría General, la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, la Vicerrectoría Administrativa, la Vicerrectoría de Extensión y el Asistente de la Rectoría.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité tendrá como funciones las de asesorar, ejecutar, informar, sugerir, colaborar y servir como elemento de apoyo a la gestión del Representante Legal de la Institución, labor que tiene relación con las específicas áreas de gestión de cada uno de los integrantes, sino también con el objeto, la misión y el fin institucional.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité se reunirá periódicamente, el día viernes, cada ocho (8) días, a las 7:00 a.m., en la Sala de Juntas de la Rectoría o en lugar donde el Rector, quien lo preside, cite para tal efecto.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución 020 del 21 de enero de 1998.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JUAN CAMILO RUIZ PÉREZ
Rector


DIANA PATRICIA HENAO MONTOYA
Secretaria General

DPHM- Gloria Elcy S.